



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/HRC/12/L.1
23 de septiembre de 2009

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS
12º período de sesiones
Tema 5 de la agenda

ÓRGANOS Y MECANISMOS DE DERECHOS HUMANOS

Azerbaiyán* : proyecto de decisión

12/... Personas desaparecidas

En su ... sesión, celebrada el ... de septiembre de 2009, el Consejo decidió, sin proceder a votación, aprobar el texto siguiente:

"El Consejo de Derechos Humanos,

Recordando su resolución 7/28, de 28 de marzo de 2008, y todas sus resoluciones anteriores sobre las personas desaparecidas aprobadas por la Asamblea General y la Comisión de Derechos Humanos,

Acogiendo con satisfacción las deliberaciones sobre las personas desaparecidas celebradas por los grupos de trabajo en el noveno período de sesiones,

* Estado no miembro del Consejo de Derechos Humanos.

Acogiendo asimismo con satisfacción el resumen de las deliberaciones de la mesa redonda preparado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (A/HRC/10/10),

1. *Toma nota* de la recomendación 3/2 del Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos sobre la marcha del estudio sobre las prácticas óptimas en relación con las personas desaparecidas, que figura en el informe del Comité Asesor sobre su tercer período de sesiones (A/HRC/AC/3/2);

2. *Solicita* al Comité Asesor que le presente el estudio en su 14º período de sesiones."
